

Auto de sustanciación.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)



REFERENCIA: 2014-00214
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS: FUXION ECONOMICA EMPRESARIAL
S.A.S. FEX S.A.S. Y FRANCISCO JAVIER CARDONA
BELTRAN

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por parte del apoderado de la parte demandante, a través del cual solicita la terminación por pago, se hace necesario requerirlo, con el fin de que nos aclare el motivo por el cual indica que se continúe el proceso a favor del FNG, en el monto subrogado, cuando en ningún momento se ha presentado escrito en tal sentido a favor de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA
CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 26 de abril de 2021 NRO. ESTADO : ____
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf8aec1a93113180163431892c1c47b8f877883a8efc24d73e923a105c524f26

Documento generado en 23/04/2021 10:45:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>